



COVID-19: NUEVAS DISPOSICIONES PARA VIAJAR AL PERÚ

CUARENTENA OBLIGATORIA:

A partir del diez de mayo solo realizarán cuarentena obligatoria los ciudadanos provenientes de Sudáfrica, Brasil o la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares.

Asimismo, se señala que los connacionales y extranjeros residentes que ingresen al territorio nacional, provenientes de Sudáfrica, Brasil o la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares, realizarán cuarentena obligatoria en su domicilio, hospedaje u otro centro de aislamiento temporal por un periodo de catorce (14) días calendario, contados desde el arribo al territorio nacional.

VUELO E INGRESOS DE EXTRANJEROS NO RESIDENTES

Desde el lunes 15 de marzo, se reanudaron los vuelos internacionales mayores a ocho (08) horas con destino a Perú. No obstante, se mantienen suspendidos los vuelos provenientes de la India, Sudáfrica y Brasil.

Asimismo, no podrán ingresar al país los extranjeros no residentes procedentes de la India, Sudáfrica y Brasil o aquellos que hayan hecho escala en dichos países en los últimos 14 días.

REQUISITOS PARA VIAJAR AL PERÚ:

Se mantienen los requisitos sanitarios obligatorios para el ingreso al Perú a través de vuelos internacionales, los cuales son:

1. Resultado negativo de prueba molecular (PCR o antígeno), emitido dentro de las 72 horas antes del embarque. Menores de 12 años, solo deben presentar un certificado médico de buena salud.
2. Llevar mascarilla y escudo facial para su uso durante el vuelo.
3. Completar y descargar el formulario electrónico de Declaración Jurada y autorización de geolocalización en línea del Ministerio de Salud. Es obligatorio presentar el QR de dicha declaración, ya sea en formato impreso o digital, para poder embarcar: <https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/> Cabe señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados impedirá que el pasajero pueda abordar el vuelo hacia Perú.